



Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00014-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: **EL CAMARÓN**, ubicado en la vereda Camaroncito, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 29 de abril del 2022, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2022-00014-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
EL CAMARON	062-10564	132440003000000020224000000000	17 H + 675 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 158203 en línea quebrada que pasa por los puntos 158677, 159206, 1592061, 159210, 1592101, 159208 y 1592081 en dirección SurEste hasta llegar al punto 159212 con el predio del señor Julio Aragón Gualdrón con una longitud de 376,81 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 159212 en línea quebrada que pasa por el punto 1592121 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 159207 en donde cambia a la dirección SurEste hasta llegar al punto 111498 con el predio del señor Fermin Arrieta Lora con una longitud de 415,45 m.
SUR	Partiendo desde el punto 111498 en línea quebrada que pasa por el punto 111499 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 111500 con el predio del señor José Benildo Ferrer con una longitud de 263,76 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 111500 en línea quebrada que pasa por los puntos 158678, 158214, 1582141, 158202, 158217, 159216, 159213, 159219, 1592191, 159211 y 1592111 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 1 con el predio catastral del señor Elicio Pérez Arroyo con una longitud de 522,6 m. continuando desde este último punto en dirección NorEste hasta llegar al punto 158203 con el predio del señor Manuel Aragón con una longitud de 175,6 m.





Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00014-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA